

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



10 de septiembre de 2015

Nº 175

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Padrón de la tasa por ocupación de la vía con puestos de mercadillo 3º trimestre 2015 2

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

- Nombramiento de teniente de alcalde 3

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Nombramiento de teniente de alcalde 4

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto 2015..... 5

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

- Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde 6

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

- Exposición pública de la aprobación provisional de la ordenanza fiscal de la tasa por abastecimiento de agua..... 7

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

- Convocatoria para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretario-Interventor de Fuente el Sauz y agrupados 8

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

- Nombramiento de Teniente de Alcalde 9

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Delegación en un concejal de cometido específico de celebración de bodas 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE MADRID

- Procedimiento 459/2014 notificación en legal forma a Raquel Muñoz Blázquez 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.632/15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

TESORERÍA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO Y ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA CON PUESTOS DE MERCADILLO, 3º TRIMESTRE 2015

Aprobada mediante Decreto de la Alcaldía de 7 de Septiembre de 2015, la liquidación colectiva de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Mercadillo, 3º Trimestre 2015, correspondiente al padrón y lista cobratoria colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005 de 29 de julio. En las oficinas municipales de este Ayuntamiento en Plaza España, 1 de Cebreros, será expuesto el padrón cobratorio al público por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

La apertura del periodo de cobranza, en periodo voluntario, se iniciará el día 15 de Septiembre hasta el 16 de Noviembre de 2015.

El importe de las cuotas se ingresará en las entidades bancarias indicadas en los recibos confeccionados y que se enviarán a los contribuyentes. No obstante, quienes no reciban en su domicilio dichos documentos con anterioridad al día 15 de Septiembre de 2015, deberán acudir a las Oficinas del Ayuntamiento de Cebreros, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, para proveerse de los mismos.

Transcurrido el plazo de periodo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cebreros, 8 de Septiembre de 2015.
El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.602/15

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2015, se ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al concejal del mismo Dña. Gema López García, para que pueda sustituir a esta Alcaldía en las correspondientes funciones, por motivos de ausencia, enfermedad o similares.

En Sinlabajos, a 1 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *José Antonio López González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.605/15

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de 15 de junio de 2015, se ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al concejal del mismo D. David López Antonio, para que pueda sustituir a esta Alcaldía en las correspondientes funciones, por motivos de ausencia, enfermedad o similares.

En Aldeaseca, a 26 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-J. Izquierdo Callejo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.613/15

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que en la Secretaría de esta Entidad se encuentran expuestas al público la Cuenta General del ejercicio 2014, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuenta de esta Corporación con fecha 05 de julio de 2015, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.)

Plazo de exposición: 15 días hábiles siguientes al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaria de la Corporación.

En Fresnedilla, a 3 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *José Luís Rodríguez de la Mata*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.614/15

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

A N U N C I O

Visto el expediente municipal sobre Licencia de Obras número 18-09/2015, existiendo deber de abstención de la Alcaldía en relación los anteriores expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los art.43 a 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO:

1º.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde Don Agustín Estrella Domínguez la Resolución de los siguientes expedientes municipales de licencias:

- Licencia de Obras número 18-09/2015

2º.- La presente delegación tiene carácter especial y se refiere exclusivamente a la Resolución de los expedientes citados en el apartado primero de la presente resolución, y a la liquidación de los derechos tributarios que de estos se deduzcan, incluyendo la facultad de emitir actos que afecten a terceros en relación a los citados expedientes, teniendo efectos desde el día siguiente a la presente resolución y hasta la resolución de los citados expedientes administrativos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Navacepedilla de Corneja, a 3 de septiembre de 2015

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.615/15

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Hernansancho, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ordenanza fiscal de abastecimiento de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hernansancho, a 31 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Luciano Arroyo Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.616/15

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

A N U N C I O

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS CON SEDE EN FUENTE EL SAUZ

Advertido error en el texto del anuncio de las BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ (ÁVILA) Y AGRUPADOS publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila nº 165 de fecha 27/08/2015 se procede a su corrección:

En la página 12 dentro de la Base Cuarta:

Donde dice: "D) Méritos específicos: Por haber realizado labores de dirección o gestión en pequeños municipios de Castilla y León, Federaciones, Agrupaciones o Mancomunidades de municipios 0.02 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.-

E) El Tribunal decidirá, si lo estima oportuno, la realización de una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo para ponderar las circunstancias profesionales del aspirante, valorándose con un máximo de 3 puntos. Para lo ello se convocará a los aspirantes mediante anuncio que se publicará en el Tablón Oficial de este Ayuntamiento de Fuente el Sáuz y llamada telefónica personal a los aspirantes."

Debe decir: "D) El Tribunal decidirá, si lo estima oportuno, la realización de una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo para ponderar las circunstancias profesionales del aspirante, valorándose con un máximo de 3 puntos. Para lo ello se convocará a los aspirantes mediante anuncio que se publicará en el Tablón Oficial de este Ayuntamiento de Fuente el Sáuz y llamada telefónica personal a los aspirantes."

Se abre un nuevo plazo conforme a lo regulado en la Base 2ª de la convocatoria publicada con fecha 27/08/2015 en el nº 165 del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para admisión de solicitudes sin que quienes anteriormente la hayan presentado deban hacerlo de nuevo. La documentación cursada al objeto de valoración en la Base Cuarta D erróneamente publicada no será objeto de baremo.

En Fuente El Sauz, a 21 de agosto de 2015

La Presidenta, *María Jesús Jiménez Maroto.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.617/15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de 17 de junio de 2015, se ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al concejal del mismo D. Juan Raúl Senovilla Callejo, para que pueda sustituir a esta Alcaldía en las correspondientes funciones, por motivos de ausencia, enfermedad o similares.

En Villanueva del Aceral, a 2 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.618/15

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 214 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Don Pedro Roman Rivas Blazquez el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 2015.

En la Adrada, a 1 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuellar*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.624/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Luisa Álvarez Castillo SECRETARIO JUDICIAL del Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 459/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de MARKTEL SERVICIOS DE MARKETING TELEFONICO SA frente a MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución :

NIG: 28.079.00.4-2014/0020924

Procedimiento Seguridad social 459/2014

Materia: Materias Seguridad Social

DEMANDANTE: MARKTEL SERVICIOS DE MARKETING TELEFONICO SA

DEMANDADO: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA

En Madrid, a veintiuno de julio de dos mil quince .

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado Dña. M^a LUISA GIL MEANA de este Juzgado de lo Social nº 32, con asistencia de mi la Secretario Judicial Dña. Luisa Álvarez Castillo.

COMPARECEN:

Como demandante/s:

MARKTEL SERVICIOS DE MARKETING TELEFONICO SA, el Letrado D. Sotero Manuel Casado Matias según poder que consta unido en autos.

Como demandado/s:

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Abogado del Estado D. JAVIER MORIÑIGO VILLABOA DNI 51891078L

Raquel Muñoz Blazquez no comparece no constando debidamente citada.

No ha comparecido Raquel Muñoz Blazquez al acto señalado para hoy y no consta su citación.

S.S^a, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 10/11/2015 , a las 10:30 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.Sª, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RAQUEL MUÑOZ BLAZQUEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de ÁVILA

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiuno de julio de dos mil quince .

El/La Secretario Judicial, *Illegible*

